



PAUTAS DE CONDUCTA PARA ESTUDIANTES DEL CECyT No. 19 "LEONA VICARIO".

Para el **CECyT No. 19**, la preparación académica de calidad, la formación integral y la seguridad física y mental de su comunidad, es lo más esencial, por lo que se expiden las siguientes **Pautas de Conducta** que esclarecen lo establecido en el Reglamento Interno del IPN, y que deberán ser observados y atendidos estrictamente a partir de la fecha de su recepción.

Para este documento, deberá entenderse como:

- **Alumno.** Todo estudiante (bajo el concepto de inclusión de género) inscrito y/o matriculado en este Centro de Estudios.
- **Comunidad Politécnica:** Alumnos, Docentes, PAAE y Autoridad.
- **Autoridad.** Director(a), subdirector(a), Jefe(a) de Departamento, Jefe(a) de Unidad, perteneciente a la estructura del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 19 "Leona Vicario", Tecámac del Instituto Politécnico Nacional.
- **Docente.** Personal académico-profesor y/o investigador adscrito a este Centro de Estudios. **Instituto.** Instituto Politécnico Nacional.
- **PAAE.** Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a este Centro de Estudios.
- **Personal de Seguridad.** Personal asignado por el Instituto para salvaguardar y mantener la seguridad de la comunidad politécnica y los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto. **Reglamento.** Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
- **Tutor.** Madre, padre o persona con derechos jurídicos, responsable del alumno o alumna de esta UA.
- **UA:** Unidad Académica.
- **Aula, Taller y/o Laboratorio:** Lugar donde se lleva a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje.





I. Generales

1. Los alumnos deberán asistir con puntualidad y constancia a sus clases y observar una conducta digna y apropiada en todo momento.
2. Los alumnos deberán preservar la sana convivencia, evitando en todo momento agresiones físicas o por medios digitales que afecten o pongan en riesgo la salud física o mental de sus compañeras, compañeros, profesores, PAEES, personal de apoyo en limpieza, jardinería, seguridad o autoridades de la UA.
3. Los alumnos tendrán la obligación de portar dentro de la Unidad Académica, en un lugar visible y en todo momento, la credencial que lo acredita como tal, portándola en forma personal e intransferible. Así mismo proporcionar y/o mostrar los datos de ésta, a cualquier Autoridad, Docente, PAAE y/o Personal de Seguridad que se lo requiera.
4. Queda prohibido el ausentarse de alguna asignatura durante su estancia en esta UA y en el caso de suscitarse un evento de fuerza mayor, deberá respetarse las indicaciones del personal de Prefectura, perteneciente al Departamento de Servicios Estudiantiles.
5. Queda estrictamente prohibido la portación y/o uso de armas blancas, de fuego, explosivos, o cualquier otro objeto, sustancia y/o instrumento que pueda ser usado para amenazar o producir lesiones físicas o mentales a cualquier miembro de la comunidad académica, incluyendo su persona.
6. Queda estrictamente prohibido, distribuir, comercializar, poseer o consumir psicotrópicos o estupefacientes, así como bebidas embriagantes en cualquier grado de alcohol en las instalaciones del Centro, o concurrir al mismo bajo la influencia de alguno de ellos.
7. Los alumnos no podrán salir de la UA, hasta el término de su horario de clases. En casos especiales lo podrán hacer solo mediante "Pases de Salida" debidamente autorizados, firmados y avalados por el Padre, Madre o Tutor. Los cuales podrán ser solicitados y requisitados ante el Departamento de Servicios Estudiantiles, se le hace de su conocimiento que para requerir dichos pases deberán de tener una justificación razonable, en caso contrario no





8. Nuestra UA está certificada como "un espacio libre de humo", por lo que está prohibido fumar dentro del Centro.
9. Los alumnos no podrán ingresar a la UA, balones, pelotas (en caso de requerir para área de canchas, se tendrá que acudir al Departamento de Servicios Estudiantiles para el préstamo de alguno), patinetas, así como equipos de sonido y/o cualquier aparato o instrumento que ponga en riesgo la integridad física de la comunidad y de su persona y/o obstaculice el desarrollo de las actividades académicas y complementarias.
10. En el caso de traer vehículos o bicicletas para el traslado de los alumnos, se deberán de estacionar en el lugar que se les asigne y mediante permiso autorizado de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.
11. No está permitido practicar juegos de azar, ni cruzar ningún tipo de apuesta (cartas, baraja, monopoly, etc), para ello podrán acercarse al área de Aprendizaje Didáctico en horarios que no se tenga clase (comprobable).
12. No se permite la comercialización de ningún tipo de mercancía, en caso de que se sorprenda realizando dicha acción, se va a confiscar la mercancía y solo se entregara en el momento que venga el tutor.
13. Queda estrictamente prohibido registrar, explotar o utilizar sin autorización los derechos de autor, tesis, patentes, marcas o certificados de invención pertenecientes al Instituto.
14. Los alumnos no podrán ingresar a la UA en el turno matutino después de la 9:00 a.m. y en el turno vespertino después de las 16:30 p.m. excepto en aquellos casos que su horario lo indique, así como en períodos de evaluaciones Extraordinarias y Título de Suficiencia (ETS); se le comunica que la UA es a puerta cerrada por lo que únicamente se va a dar acceso cada determinado tiempo, sin excepciones.



15. Los alumnos son responsables de su mobiliario, así como de la preservación de la limpieza de su salón de clases y laboratorios, por lo que es obligación el conservarlos en buen estado. Cualquier desperfecto o mal uso y cualquier acto de vandalismo, ya sea en particular o en grupo, darán pauta al inicio del procedimiento disciplinario de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento.

Se señalan en especial el pintar pupitres, rayar cristales, rayar o grafitear paredes, columnas, puertas, ventanas y pizarrones, así mismo cualquier tipo de equipo existente en el área ocupada.

16. Queda estrictamente prohibido consumir alimentos y bebidas dentro del aula, taller y/o laboratorio, en caso de incumplir se levantará reporte.

17. El consumo de los vapeadores dentro de la UA queda estrictamente prohibido.

18. El uso de aparatos electrónicos (teléfono-celular, audífonos, reproductores de música, bocinas, tabletas etc), está prohibido siempre y cuando el docente haya dado la autorización a usarlo.

19. Se le comunica que no está prohibido el mantener una relación sentimental entre alumnos, sin embargo, se les pide mantengan un comportamiento adecuado que enaltezca el nombre y prestigio del Instituto.

20. Y demás disposiciones aplicables en la materia.

II. Área Deportiva (Canchas al aire libre)

1. El horario del área deportiva para alumnos, en el turno matutino es de lunes a viernes de 10:00 a 13:00Hrs. y en el vespertino de 16:00 a 19:00Hrs.

2. Únicamente tendrán acceso al área deportiva los alumnos de esta UA, previa autorización del Departamento de Servicios Estudiantiles y que justifiquen no tener clase en ese momento o que sean convocados por el área deportiva del mismo Departamento.





3. Para hacer uso del área deportiva deberá presentarse con zapato deportivo.
4. La práctica de deportes como futbol soccer, están sujetos a la convocatoria y disposiciones que dicte el Departamento de Servicios Estudiantiles.
5. Solo se permitirá la permanencia de 30 minutos máximo por alumno o grupo de alumnos en canchas.
6. Para entrar a los equipos Deportivos de la UA, se deberá de presentar a la vista copia de la Boleta parcial, en caso de ser alumnos irregulares tendrán que firmar una Carta Compromiso en donde se comprometerá a subir promedio.

III. Recomendaciones En el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 19 "Leona Vicario", nos preocupamos por las seguridad física y mental de nuestros alumnos, y es por lo que exponemos nuestras recomendaciones para ambos turnos, siempre procurando cuidar el bienestar de todas y todos:

- a) En el caso de los alumnos que lleguen por ellos (padres o tutores) se les recomienda quedarse dentro del área de la UA.
- b) Evitar el quedarse sola o solo, si es que es de su decisión permanecer fuera del área de la UA.
- c) Mantener comunicación a la hora de llegada como de salida con padres o tutores en su caso.
- d) Cualquier indicio o sospecha que el alumno sienta o ponga en riesgo su integridad física o mental, reportarlo de inmediato al Departamento de Servicios Estudiantiles, a la autoridad o personal de seguridad de la UA.
- e) La Red de Género de la UA, invita a los alumnos, padres o tutores; para asistir a talleres, pláticas, y demás actividades que se realicen para un mayor conocimiento y cultura sobre la violencia y equidad de género; a la vez invitarlos a que en el caso de sentirse vulnerados o violentados desde le perspectiva de género (acoso, hostigamiento, etc.) realicen su denuncia a través del correo nortega@ipn.mx y en la página DENUNCIA SEGURA IPN.



- f) En el caso de que se requiera apoyo psicológico, presente ansiedad, depresión, estrés o simplemente necesite ser escuchado, se acerque al Centro de Atención y Prevención Psicológica (CAPPSI) de la UA, así como se les invita a los tutores a asistir a la Escuela para Padres de la UA, realizada por el área de Psicología.
- g) De igual forma, en caso de requerir auxilio que requiera de la atención médica, lo reporte de inmediato y/o se acerque al Área de Servicio Médico del Centro.
- h) En el caso de que el alumno se sienta violentado o encuentre alguna vulneración a su persona, entre ellas el bullying y ciberbullying, se le invita a dirigirse a el Comité de Seguridad y Contra la Violencia (COSECOVI) dentro del centro, para un debido procedimiento.
- i) Acompañarse en grupo de compañeros durante el recorrido hacia el transporte público que utilice para su regreso a casa.
- j) Y demás recomendaciones que se encuentren pertinentes y que, sin distinción alguna, todos los miembros de la comunidad politécnica tienen los derechos y libertades expresados en esta Declaración, cuya observancia coadyuvará al desarrollo armónico del proceso de enseñanza aprendizaje.